



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Ayacucho, 24 de mayo de 2019

Reg. Doc.	1603157
Reg. Exp.	1305062

OFICIO MÚLTIPLE N° 251 -2019-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-DIR.

SEÑORES:

Prof. ROLANDO LEÓN LANDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Cangallo

Dra. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huamanga

Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanta

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanca Sancos

Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - La Mar

Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMAN FALCÓN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lucanas

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas

Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucar del Sara Sara

Lic. MARLENE FELICIA MOSQUEIRA NEYRA

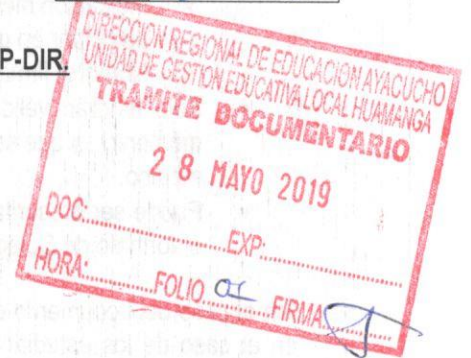
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Sucre

Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Víctor Fajardo

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Vilcas Huamán



ASUNTO : Cumplimiento de las Bases Generales y Especificas Deportivas y Paradeportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 010-2019-MIENDU/VMGP-DIGEBR- DEFID Resolución Viceministerial N° 52-2019-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y manifestarle que, en relación al asunto del rubro y documento de la referencia mediante el cual se aprueban las Bases Generales y Especificas Deportivas y Paradeportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019.

En dicho marco, se les recuerda que, conforme a lo previsto en el capítulo IV referido al "Registro, acreditación, permiso notarial, participación y certificación" se debe tener en cuenta que conforme al numeral 4.2 denominado "de la acreditación" los estudiantes deben presentar de forma obligatoria todos los documentos previstos, entre ellos: "copia y original del certificado médico, individual y colectivo de los deportistas, firmado y sellado por un médico colegiado; de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 4.5.3", en donde se precisa que se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Debe llevar por título: CERTIFICADO MÉDICO.
- Debe contener en forma obligatoria la siguiente información:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- ✓ Nombre del/los evaluados.
- ✓ DNI del/los evaluados.
- ✓ Fecha de evaluación.
- ✓ Indicación médica expresa que los evaluados están en condiciones favorables o aptos para participar en una competencia deportiva.
- ✓ Nombre, firma, sello y número de colegiatura del profesional médico que evalúa.
- Solo tendrán válidos los certificados médicos emitidos como máximo de 90 días antes del momento en que se realiza la acreditación. Vencido ese plazo debe emitirse un nuevo certificado médico.
- Puede ser presentado en papel membretado de una institución de salud pública o privada o en el formato de Colegio Médico del Perú.

"en el caso del documento que certifique la afiliación del deportista al Seguro Médico Integral de Salud y en el caso de los estudiantes que no lo tuviera, deben contar con un seguro médico policial, militar, particular o de EsSalud; de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 4.5.3" se debe tener en cuenta que:

- Los afiliados al SIS y EsSalud, deben presentar la impresión de la página web de consulta en línea.
- Los afiliados a una EPS deben presentar un carné de la empresa de seguros o impresión web o una carta emitida por la empresa o contrato.
- Es importante que el seguro médico al que está afiliado el participante tenga cobertura en el lugar de competencia, caso contrario no será aceptado y en consecuencia no podrá competir.

En tal sentido, se les exhorta a cumplir con lo antes señalado a efecto de salvaguardar el bienestar físico de los niños y niñas participantes de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, así como cumplir con las demás disposiciones de las Bases Generales y Específicas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. Guaberto Palomino Gutierrez
DIRECTOR



GPGV/DREA
LRB/DGP
WIC/RED
C.c Arch.